DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14388
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER631 – 2020ER1399

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	29 de enero de 2020	**HORA:**	08:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tramo vial de la Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3 Calle 1 B No. 1 B - 11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100024.18 Y1: 98614.73		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Triunfo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			950 m^2		
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			150		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	---	**ADULTOS**	100	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0033TYRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	950 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36807		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El tramo vial de la Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3 y el predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11, se encuentran ubicados en el Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe; legalizado mediante Decreto 1126 de 18 de diciembre de 1996 por la Secretaria Distrital de Planeación.

De otra parte, en atención de radicados y solicitudes, el IDIGER emitió el Diagnostico Técnico DI-7645 de noviembre de 2014; en este documento se hace relación a la disposición de manera irregular de bolsas de tierra como medida de contención sobre el costado occidental del predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11; de igual manera el documento hace mención de la disposición de escombros posiblemente para conformación de taludes. Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

documentos concluyo que para ese momento no se encontraban comprometidas las estructuras emplazadas en este predio; sin embargo, embargo es posible que el sector del talud de los costados Occidental y Nor-occidental pueda inestabilizarse ante la presencia de cargas dinámicas.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintinueve (29) de enero de 2020 al tramo vial de la Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3 y el predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe.

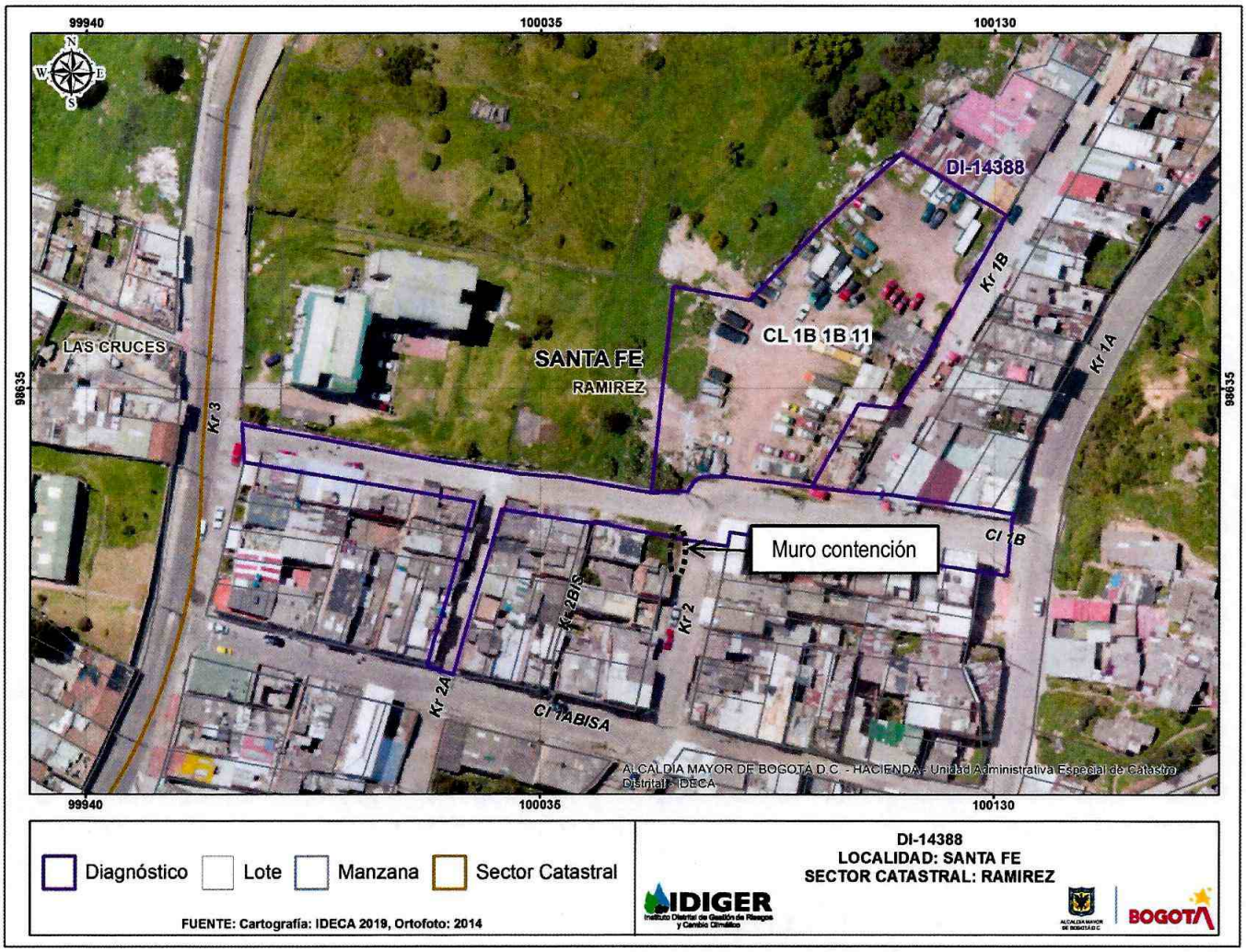

Figura 1. Localización del tramo vial de la Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carera 3 y predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, donde se emplazan viviendas de hasta 4 niveles; para la construcción de las mismas se realizaron taludes de corte y relleno, algunos con obras de contención y protección y otros sin obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. A continuación se hace descripción de los sectores visitados:

Tramo vial Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3

El tramo vial en mención tiene una longitud de aproximadamente 165 metros y 5.0 metros de ancho; se encuentra conformada por losas en concreto rígido sin obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. En la inspección visual realizada se identifican dilataciones de tendencia longitudinal con abertura de hasta 7.0 centímetros, en una longitud de aproximadamente 100 metros; de igual manera se presentan dilataciones transversales entre las losas con abertura de hasta 5.0 centímetros y longitudes de aproximadamente 3.0 metros; así mismo, se observa un escalonamiento entre las losas que conforman la estructura del pavimento. En las losas se identifican diversos tipos de daños, entre los que se pueden mencionar, grietas longitudinales y trasversales, grietas de esquina, fracturación múltiple, hundimientos locales y el deterioro propio por la edad de construcción; así mismo, es notable la inclinación de las losas hacia el costado norte (Ver fotos 1 a 8).

Adicionalmente se realizó inspección visual sobre la estructura de pavimento de la Carrera 2 A en la que se identificaron ruptura realizadas posiblemente para la reparación de las redes del sistema de acueducto; que según manifiestan los habitantes del sector, presentan daños con frecuencia; situación que con base en la inspección visual realizada no se puede precisar (ver fotos 9 y 10).

Las personas que atienden la visita técnica manifiesta que por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Santa Fe, se realizó la construcción de un muro de contención en un lote ubicado en la Carrera 2 con Calle 1 B, situación que no fue posible visualizar teniendo en cuenta la alta vegetación en el sector; sin embargo se pudo evidenciar la reciente construcción del andén en el mismo sector; sin identificar daños en la estructura que lo compone (Ver fotos 11 y 12).

En la visita realizada al sector, no se tuvo acceso a las viviendas para poder verificar la presencia de daños en elementos estructurales y no estructurales y con esto definir su condición de riesgo.

Predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11

Predio donde funciona un parqueadero; se realiza inspección visual desde el exterior identificando condiciones similares a las mencionadas en el Diagnostico Técnico DI-7645 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

noviembre de 2014. De igual manera, se identifica la conformación de un talud sobre el costado occidental con materiales de residuos de construcción (Escombros) sin obras de protección y/o contención. Los habitantes del sector manifiestan que en horas de la noche ingresan volquetas a disponer escombros en ese sector del predio; situación que no fue posible precisar con la visita realizada (ver fotos 13 y 14).

9. POSIBLES CAUSAS:

Tramo vial Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3

Deficiencias constructivas.
Ausencia de obras para manejo de aguas.
Ausencia de adecuadas obras de contención de la infraestructura vial.

Predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11

Mala disposición de residuos de construcción.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



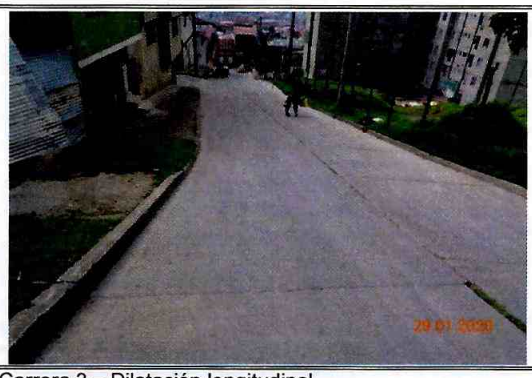

Foto No. 1 y 2. Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3 – Dilatación longitudinal





Foto No. 3 y 4. Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3 – Dilatación longitudinal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos No. 5 y 6. Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3 – Dilatación transversal





Fotos No. 7 y 8. Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3 – escalonamiento, fallas de esquina, grietas longitudinales







Fotos No. 9 y 10. Carrera 2 A – Ruptura losas por reparación de acueducto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071


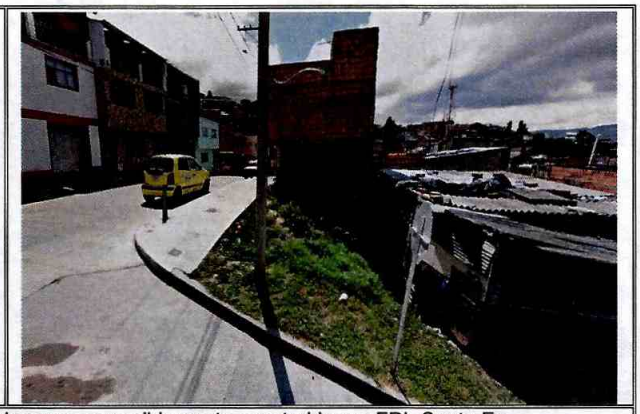

Fotos No. 11 y 12. Vista Carrera 2 con Calle 1 B. Anden y muro posiblemente construido por FDL Santa Fe

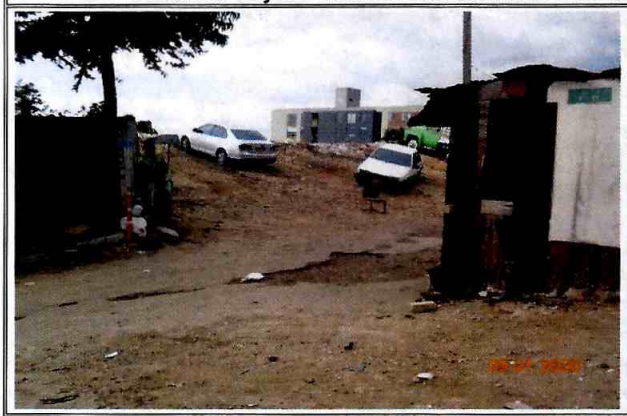


Fotos No. 13 y 14. Predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11 – Escombros

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Tramo vial Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3	----------	Vía	----------	----------	Moderado
2	Calle 1 B No. 1 B – 11	----------	Parqueadero	Comercial	----------	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Daño en la infraestructura vial

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Tramo vial Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3

- Aumento significativo de las dilataciones y daños identificados entre las losas de concreto que conforman la capara de rodadura del tramo vial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11

- Desprendimiento de los materiales con que se está conformando el talud de relleno sobre el costado occidental.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del tramo vial de la Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones de funcionalidad y estabilidad del predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe.

14. CONCLUSIONES.

- Pese a los daños identificados en el tramo vial de la Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe, su funcionalidad no se encuentra comprometida en la actualidad.

- Desde el exterior no se puede concluir con relación a la condición de estabilidad del talud de relleno que se conforma sobre el costado occidental del predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe; sin embargo y de acuerdo con lo observado se podrían presentar desprendimientos de los materiales con que se está conformando; dada la inadecuada disposición de los mismos.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019; realizar lo pertinente en el tramo vial de la Calle 1 B entre Carrera 1 B y Carrera 3, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo a sus respectivas competencias adelantar el control de la disposición de escombros que se realiza en el predio de la Calle 1 B No. 1 B – 11, Barrio El Triunfo de la Localidad de Santa Fe, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017; en el cual se establece lo siguiente:

  ARTÍCULO 14. Modifíquese el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual quedará así:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ARTÍCULO 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que la modifique, adicione o sustituya, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071